



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta



El pasado 11 de marzo de 2024, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo 969 el cual contiene reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Dichas reformas ya se encuentran vigentes, por lo que a continuación presentamos algunos de los temas más relevantes:

1. Se agrega un nuevo numeral al artículo 3, para establecer como rentas excluidas: *“Todos los valores que se reciban en cualquier concepto, obtenidos en el exterior o cualquier movimiento de capital, remuneración o emolumento, en dinero o especie, generado o no por la inversión de capital nacional o extranjero, que sean nominalmente obtenidas o percibidas por personas naturales, personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, domiciliados o no en el país, proveniente de cualquier renta en el exterior”*.
2. Se establece que no es necesario aplicar la proporcionalidad de gastos cuando se obtengan rentas gravadas y algunas de las rentas excluidas detalladas en el numeral 1.

3. Derogan incisos de los artículos 14-A, 16 y 27 relacionados con la tributación de rentas por títulos valores y demás instrumentos financieros en el exterior, por lo que dichos ingresos quedarían excluidos del pago de ISR.
4. Las reformas no realizaron ningún cambio al tratamiento fiscal aplicable a servicios prestados por no domiciliados a contribuyentes salvadoreños, por lo que si dichos servicios son utilizados en El Salvador, continúan siendo aplicable las retenciones de ISR establecidas en los art. 158 y 158-A del Código Tributario.
5. Las reformas han dejado de gravar rentas obtenidas en el exterior, por lo que será importante analizar si las rentas que se están obteniendo pueden cumplir con dicha definición a la luz de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
6. Alguno de los lineamientos que sigue siendo aplicable es la definición de renta obtenida en El Salvador por prestación de servicios, en la cual, si el servicio es prestado desde El Salvador, la renta obtenida seguiría siendo de fuente salvadoreña y por lo tanto, dichos valores seguirían siendo objeto de tributación.

Será importante que la Administración de cada compañía pueda revisar a detalle las diferentes operaciones actuales o futuras que pueda llegar a tener la compañía, para identificar si pudieran aprovechar algún aspecto de estas reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Las reformas entrarían en vigencia 8 días luego de su publicación en el Diario Oficial, por lo que considerando que las reformas fueron publicadas en la edición de fecha **14 de marzo de 2024, ya estarían vigentes a la fecha.**

Más información:



Federico Paz
Socio de Impuestos
fepaz@deloitte.com



Jhonny Flores
Gerente Senior de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Calendario de Obligaciones.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2024](#)

Abril 2024

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Conoce sobre las obligaciones de **Abril**:



Descargar Calendario
de Obligaciones 2024

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Rita Vega

Gerente de Servicios Legales
ritvega@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente Senior de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.